Acuerdo de 9 de Nre. en que se nombra aforador

En la Villa de Cieza en Nueve de No-
viembre de Mill Sete[cientos] y ocho ... los Se-
ñores Cap.n D.n Garcia Ramirez de Arella-
no Cav.o del Orden de Santiago Govern.or Justicia mayor
es partido Por S.M.d D.n Juan Ruiz Melgar Theniente de
Governador de esta Villa D.n Mathias Marin
y Padilla que lo es en propiedad, D.n Juan Cordon y
Marin D.n Gonzalo Buitrago y Angosto fiel executor D.n
Higuardiola y D.n Manuel Marin Talon Procurador Sindi-
co General Regidores Justicia y Regim.to estando Junto en
Ayuntam.to Como lo an de Uso y Costumbre para tratar
Conferir las Cosas tocantes y Pertenec.tes al Servicio de Dios n.tro
Señor Bien y Utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te
El S.r Govern.or dixo que Respecto de llamar con
... la Contaduria Administracion de los R.s Servicios de Millones de
Villa ... Procurar ... el aforo de Vinos de la co[secha]
de los V.s de ella ... Por Parte de d.ha Administra[cion]
Aforador que el Corregidor de la Ciudad de Murcia
lea enbiado para el Requiere esta Villa Nombre
Por la suia otro para que Junto con el referido
hagan d.ho aforo y Comisario para que asista a[l]
en el —

Y Por esta Villa Visto el Requerim.to de Una Con[for]-
midad Nombraron por Comisario para que asista a
Su ... d.ho aforo al S.r D.n Juan Cordon y Marin
[illegible] lo Aceptava y Por aforador para que Junte
Con el enbiado de d.ha Ciudad de Murcia a Juan
Camacho v.o de esta Villa Persona de Inteligen.a y se le
se le notifique Para su aceptacion

Y Por No ofrecerse otra Cosa en este